

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México a 9 de agosto del 2022

Ponencia: La Educación Inclusiva en México

Introducción

La Educación Inclusiva en México debe ser fundamental y salvaguardar los derechos de las niñas niños, adolescentes. A través del tiempo hemos visto el avance significativo para construir una mejor sociedad que protege y es consiente que cada individuo tiene diferentes capacidades, parte desde las diferentes formas de y maneras de aprendizaje de los individuos, en las aulas de clases vemos día a día diferentes tipos de alumnos, con la firme intención de aprender sus limitantes o alta capacidad de aprendizaje.

Análisis

Citando al artículo 1 de la Ley General de Educación en dónde nos dice la Ley garantiza el derecho a la educación reconociendo en el art.3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. La distribución de la función educativa del Estado, se funda en la obligación de cada de gobierno en participar en el proceso educativo y aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir con los fines y criterios de la educación. Por cómo propuesta ello es necesario seguir fomentando una educación incluyente en donde todos los alumnos puedan desarrollar sus conocimientos , habilidades, actitudes y valores por medio de un programa activo de inclusión en dónde a los alumnos con diferentes capacidades, habilidades por ello es indispensable la capacitación por expertos de los Docentes frente a grupo dándoles herramientas pedagógicas necesarias para una fácil inclusión y hacer las adecuaciones curriculares permanentes, incluir un cuadernillo de actividades para el maestro y el alumno ,además de tener u trabajo permite de comunidad escolar en donde se enfatice la importancia de incluir para el desarrollo intelectual, social, motor, emocional de las niñas , niños y adolescentes de México. Por ello cómo propuesta es necesario tener

un mayor presupuesto porque también es necesario habilitar a las escuelas desde la parte estructural para dar un mejor servicio en función de los educandos. Como lo menciona el artículo 2 de la Ley General de la Educación El estado Priorizara el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de derecho a la educación. Para tal efecto, garantizara el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo eses principio Constitucional.

Según la Organización Mundial de la Salud al 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas 53% son mujeres y 47% son hombres.

El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse.

Citando al artículo de la Ley General de Educación en donde menciona que la educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

Para la UNESCO cada educando es tan importante como cualquier otro, pero eso no quita que millones de personas en todo el mundo siguen siendo excluidas de la educación por razones tales como el género, la orientación sexual, el origen étnico o social, la lengua, la religión, la nacionalidad, la situación económica o la discapacidad. La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las

barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudios y la enseñanza. La acción de la UNESCO en este ámbito está guiada por la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960), así como por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 y el Marco de Acción Educación 2030 que hacen hincapié en que la inclusión y la equidad son los cimientos de una educación de calidad.

Conclusiones

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos, es necesario garantizar que todos los alumnos reciban una educación de calidad e inclusiva por ello es necesario que la comunidad escolar maestros, alumnos padres de familia sepa ¿Qué es la inclusión? ¿Cómo incluir a los demás alumnos con capacidades diferentes? ¿Qué características son indispensable en la comunidad escolar para favorecer y fortalecer la inclusión? Como propuesta tener talleres y foros de conferencias para Docentes dado por expertos acerca de la inclusión en la comunidad escolar e intercambio de experiencias al fomentar la educación inclusiva, actividades trimestrales acerca de la inclusión, obras de teatro con títulos de cuentos u obras literarias que hablen de la inclusión, la feria de la inclusión con actividades que fomenten la inclusión, café literario de la inclusión en las Escuelas de Preescolar, Primaria, Educación Especial, en el parte de programas de estudio redactar de manera la inclusión en el libro de Formación Cívica y Ética de acuerdo a la gradualidad de los alumnos a manera de cuento, analogías, fábulas, leyendas, guiones teatrales.

Bibliografía

Ley General de la Educación (Nueva ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre del 2019)

<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

<https://unesco.org/es/education/inclusion/inclusiva>

Profesora Ivonne Linares Morales agremiada a la Sección 9 del SNTE.